DECRETO ALCALDICIO Nº ? 9 9 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean igual o superior a 100 UTM e inferior
- b) Resolución N°2230 de fecha 20/08/2015, que Aprueba Modificación Programa de Apoyo a la Educación Municipal 2014 presentado por la I. Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto
- d) Ord.N°593 de fecha 10 de Noviembre del 2014, con la autorización del Sr. Alcalde.
- e) Bases Administrativa y Técnicas para Licitación Pública por Mejoramiento de Accesos del Liceo Politécnico de Concón
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº927 de fecha 15 de Diciembre del 2015.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

- 1. LICITESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el "Mejoramiento de Acceso" del Liceo Politécnico de Concón.
- 2. APRUÉBESE, las Bases Administrativa y Técnicas para Licitación.
- 3. IMPUTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-03, Fondos de F.A.E.P 2014 del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4. DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, (Presidenta) RUT: 7.430.004-9, o quien
 - b) Marcela Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón RU: 11.516.197-0, o quien la subrogue
 - c) María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto D.A.E.M. RUT: 10.160.002-5, o quien la subrogue, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 5. PUBLIQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones

6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

